



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9771

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Ballesteros, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: *de setecientos dieciocho metros con noventa y tres centímetros (718,93 m) que se extiende con rumbo Sudeste por sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9, desde el **Vértice A** (X=6400825,15 - Y=4500895,15), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación del alambrado Oeste de calle pública -última de la localidad hacia el Oeste- con el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9 hasta llegar al **Vértice B** (X=6400582,28 - Y=4501571,82), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de cuatrocientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros (489,90 m) que se prolonga con orientación Sudeste por sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9 hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6400425,26 - Y=4502035,88), materializado por un poste de madera.*

Lado C-D: *de doce metros con cinco centímetros (12,05 m) que se desarrolla hacia el Noreste por sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9 hasta encontrar el **Vértice D** (X=6400436,55 - Y=4502040,08), materializado por un poste de madera.*

Lado D-E: *de doscientos veintiséis metros con setenta y siete centímetros (226,77 m) que corre con dirección Sudeste por*

sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9 hasta arribar al **Vértice E** ($X=6400361,34$ - $Y=4502254,02$), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de diecisiete metros con sesenta y seis centímetros (17,66 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9 hasta localizar el **Vértice F** ($X=6400344,71$ - $Y=4502248,07$), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de un mil trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros (1.367,57 m) que se extiende con rumbo Sudeste por sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 9, atravesando la Parcela 314-4509, hasta llegar al **Vértice G** ($X=6399873,68$ - $Y=4503531,97$), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de un mil doscientos cuarenta y siete metros con setenta y ocho centímetros (1.247,78 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, atravesando la Parcela 314-4509, hasta alcanzar el **Vértice H** ($X=6398703,04$ - $Y=4503100,04$), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de ochocientos treinta metros con ochenta centímetros (830,80 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por sobre el alambrado Norte de calle pública paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hasta encontrar el **Vértice I** ($X=6398987,49$ - $Y=4502319,45$), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de setecientos siete metros con sesenta y un centímetros (707,61 m) que corre con dirección Sudoeste por sobre el alambrado Este de calle Del Monte hasta arribar al **Vértice J** ($X=6398324,94$ - $Y=4502070,97$), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de un mil novecientos cuarenta y tres metros con nueve centímetros (1.943,09 m) que se proyecta hacia el Noroeste por sobre el alambrado Sur de calle pública que limita con la zona rural al Sudoeste de la localidad, hasta alcanzar el

Vértice K ($X=6398997,53 - Y=4500248,00$), materializado por un poste de madera.

Lado K-A: de un mil novecientos treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (1.938,81 m) que se extiende con rumbo Noreste por sobre el alambrado Oeste de calle pública que limita con la zona rural al Noroeste de la localidad, hasta arribar al **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, un mil catorce metros cuadrados (486 has, 1.014,00 m²).

Polígono "B" (Lagunas para Obras de Cloacas), formado por los siguientes lados:

Lado L-M: de ciento veinticuatro metros con setenta centímetros (124,70 m) que se prolonga con orientación Sudeste por sobre el alambrado Norte de calle pública paralela al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, desde el **Vértice L** ($X=6398705,38 - Y=4502908,34$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y que es la intersección del alambrado Sur de la calle antes citada con el alambrado Este de calle pública que se encuentra a una distancia de seiscientos cincuenta metros (650,00 m) hacia el Este de calle Del Monte, hasta llegar al **Vértice M** ($X=6398662,60 - Y=4503025,48$), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de trescientos diecinueve metros con noventa y cuatro centímetros (319,94 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N** ($X=6398362,29 - Y=4502915,16$), materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de ciento veinticinco metros con veintitrés centímetros (125,23 m) que corre hacia el Noroeste limitando con la Parcela 314-4307, hasta arribar el **Vértice O** ($X=6398405,61 - Y=4502797,66$), materializado por un poste de madera.

Lado O-L: de trescientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (319,55 m), que se proyecta con dirección Noreste y limita al Oeste con el alambrado Este de calle pública, hasta llegar al **Vértice L**, cerrando así el Polígono "B" (Lagunas

para Obras de Cloacas), que ocupa una superficie de tres hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados (3 has, 9.957,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Ballesteros es de cuatrocientas noventa hectáreas, novecientos setenta y un metros cuadrados (490 has, 971,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA